

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE MEDICINA - ESCUELA DE GRADUADOS**

CLÍNICA DE ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO  
*Prof. Dra. María Cristina Belzarena.*

**PROGRAMA DE FORMACIÓN DE  
ESPECIALISTAS EN  
ENDOCRINOLOGÍA Y  
METABOLISMO**

APROBADO POR LA ESCUELA DE GRADUADOS  
EL 13 DE MARZO DE 2003

Resolución del Consejo de Facultad de Medicina N° 45  
26/3/03

CLÍNICA DE ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO  
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" - Av. Italia s/n 1º Piso C.P. 11600  
Tel.: (598-2) 480.92.67 - E-mail: [mcbelza@hc.edu.uy](mailto:mcbelza@hc.edu.uy)  
MONTEVIDEO - REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# INDICE

<b>I. LA ESPECIALIDAD ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO.....</b>	<b>3</b>
1. DENOMINACIÓN OFICIAL.....	3
2. INTRODUCCIÓN.....	3
3. DEFINICIÓN Y CAMPO DE ACCIÓN DE LA ESPECIALIDAD.....	3
4. OBJETIVOS GENERALES.....	3
<b>II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN.....</b>	<b>4</b>
1. INGRESO.....	4
2. TEMARIO DE LA PRUEBA DE INGRESO.....	4
3. PRUEBA DE SELECCIÓN.....	5
4. CUPOS.....	6
5. ÁMBITO DE FORMACIÓN.....	6
6. TIEMPO DE FORMACIÓN.....	6
7. EVALUACIÓN.....	6
8. PRUEBA FINAL.....	6
<b>III. ACTIVIDAD GENERAL DEL ALUMNO DE POSTGRADO.....</b>	<b>6</b>
<b>IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS - OPERATIVOS Y SU APLICACIÓN.....</b>	<b>7</b>
1. GENERALIDADES.....	7
2. PROGRAMA TEMÁTICO.....	7
<i>Formación teórica.....</i>	<i>7</i>
<i>Formación práctica y asistencial (habilidades y destrezas).....</i>	<i>9</i>
a)Policlínica.....	9
b)Pacientes Internados.....	10
c)Policlínicas Multidisciplinarias.....	10
d)Departamento de Emergencia.....	10
3. TRABAJOS ESCRITOS OBLIGATORIOS.....	10
4. ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA.....	11
5. ROTACIONES.....	11
<b>V. REQUISITOS DE PERMANENCIA. EVALUACIONES PARCIALES.....</b>	<b>11</b>
<b>VI. PRUEBA FINAL DEL POSTGRADO.....</b>	<b>12</b>
<b>VII. OTORGAMIENTO DEL TÍTULO.....</b>	<b>13</b>

# I. LA ESPECIALIDAD ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO

## 1. Denominación Oficial

El nombre oficial de la especialidad es **Endocrinología y Metabolismo**.

El título previo es el de **Doctor en Medicina**.

El título a otorgar es **Especialista en Endocrinología y Metabolismo**.

## 2. Introducción

El sistema de formación de un médico especialista tiene por objeto facilitar la adquisición por el alumno de una serie de conocimientos, habilidades y actitudes que le capaciten para prestar con eficacia la asistencia médica a los pacientes de su especialidad, para realizar funciones de prevención, promoción, educación sanitaria y para asumir su auto formación continuada, que le permita desarrollarse en un contexto académico, sociológico, ético, legal y técnico de alto nivel.

## 3. Definición y Campo de Acción de la Especialidad

El especialista en Endocrinología y Metabolismo tendrá como objetivos en su desempeño, brindar asistencia integral de los pacientes en patología endócrina y/o metabólica (adultos y niños), educar al paciente y su familia en el conocimiento de su patología, plantear el Screening familiar cuando sea necesario y participar en programas de difusión a la comunidad para el conocimiento, diagnóstico precoz y prevención de las patologías que lo requieran.

## 4. Objetivos Generales

Los objetivos básicos son formar especialistas en Endocrinología y Metabolismo que tengan tal nivel de conocimientos y dominio de las habilidades y destrezas manuales e intelectuales que les permitan tratar con total idoneidad las patologías endocrinológicas y del metabolismo de sus pacientes. Estos especialistas deberán dominar la *generalidad* de su disciplina, adecuadamente capacitados para la atención, con calidad, de las patologías epidemiológicamente prevalentes. Deberán *integrar los conocimientos, las habilidades y las actitudes* básicas de su especialidad con especial atención a mantener su capacitación mediante el *Desarrollo Profesional Médico Continuo*.

Se hace especial mención de la necesidad de formar al especialista con un *claro perfil científico* donde el pensamiento crítico le guíe en sus decisiones diarias, apoyado por conocimientos básicos de *Bioética, Epidemiología Clínica y Metodología de la Investigación*. Debe aprender a desempeñarse profesionalmente guiándose por la *medicina basada en evidencia* y por el *compromiso social* establecido como Universitario.

El especialista en Endocrinología es aquel que luego de un período de formación de 3 años y habiendo aprobado las diferentes instancias que controlan la calidad de su formación, es capaz de:

- Brindar la mejor calidad de atención en las patologías endócrinas más frecuentes, con el conocimiento cabal de la relación costo/eficacia en los estudios Paraclínicos solicitados y/o las medidas terapéuticas aplicadas.
- Integrar su trabajo en un equipo multidisciplinario en las patologías que así lo requieran.
- Profundizar el conocimiento ante situaciones difíciles.
- Conocer y utilizar las fuentes de información bibliográfica con elaboración de juicio crítico sobre los mismos.
- Realizar educación individual y grupal a los pacientes con patologías que requieran conocer su enfermedad (objetivos del tratamiento, periodicidad de los controles, pautas dietéticas y/o de actividad física).
- Individualizar las patologías que puedan ser transmisibles genéticamente para plantear la necesidad de un Screening familiar y/o consejo genético.
- Fomentar la autocrítica y la concientización de la necesidad de una actualización y educación médica continua. Todo esto inserto en el objetivo primero del aprendizaje: la preocupación constante por brindar la mejor calidad de atención al paciente, en base a los principios éticos rectores de toda la actividad médica. Habrá que adaptarse a las circunstancias socioeconómicas pero sin claudicar ante ellas en la defensa de los derechos del paciente.
- Participar en programas de difusión a la comunidad sobre las características y los factores de riesgo de determinadas patologías, con lo que se puede lograr la prevención o un diagnóstico más precoz de las mismas, así como la prevención de sus complicaciones.

## **II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN**

### **1. Ingreso**

El ingreso al curso de formación de especialistas se realizará aprobando una prueba de selección con la cual se asignarán los cupos disponibles.

### **2. Temario de la Prueba de Ingreso**

El temario en el que se basa la prueba de ingreso abarca los siguientes aspectos:

#### **1. Hipotálamo-hipófisis**

Tumores hipotalámicos-hipofisarios

- sin manifestaciones clínicas de secreción
- secretantes
  - prolactinoma
  - Cushing
  - Acromegalia
- Hipopituitarismo
- Diabetes insípida

#### **2. Páncreas**

- Diabetes 1
- Diabetes 2
- Diabetes y embarazo
- Insulino – resistencia. Obesidad. Dislipemia
- Tumores
- 3. Tiroides**
- Hipotiroidismo
- Hipertiroidismo
- Bocio
- Neoplasias benignas y malignas
- 4. Paratiroides**
- Hipoparatiroidismo
- Hiperparatiroidismo
- 5. Suprarrenal**
- Insuficiencia suprarrenal
- Hiperplasia suprarrenal congénita
- Síndrome de Cushing
- Hiperaldosteronismo
- Feocromocitoma
- Otros tumores
- 6. Gónadas**
- Disgenesias
- Falla ovárica precoz
- Poliquistosis ovarica - hipertrichosis - hirsutismo
- 7. Metabolismo fosfo-cálcico**
- Osteoporosis
- Osteomalacia
- Hipercalcemias
- 8. Endocrinología pediátrica**
- Talla baja
- Pubertad normal y patológica

Como apoyo a la preparación de dicha prueba el aspirante podrá concurrir a la Clínica donde los docentes le guiarán en su trabajo preparatorio y elección de bibliografía sin configurar un curso introductorio.

### **3. Prueba de selección.**

Se trata de una prueba escrita sobre el temario que se adjunta en base a preguntas de múltiple opción y preguntas abiertas de respuestas cortas (dos a tres renglones). La mayoría de las preguntas están basadas en casos clínicos. Se explorarán los conocimientos básicos del aspirante en la patología, anatomía patológica, clínica y tratamiento de la endocrinología.

La fecha tentativa de realización es el mes de diciembre previo al comienzo del primer año de la especialidad.

#### **4. Cupos.**

Debido a la capacidad docente del Servicio y al taller clínico disponible existe cupo máximo para cursar el programa de formación, constituido por los 10 lugares que se ocuparán por orden de puntaje según la prueba.

#### **5. Ámbito de formación.**

La Unidad Docente Responsable es la Clínica de Endocrinología y Metabolismo de la Facultad de Medicina, apoyada en diferentes rotaciones por las Clínicas Médicas, Pediátricas y Ginecológicas, el Departamento de Medicina Nuclear y las policlínicas endocrinológicas del MSP:

- a. Del CRAPS (Centro Regulador de Asistencia Primaria en Salud) ex Hospital Filtro
- b. Policlínica de Endocrinología de la Mujer del Centro Hospitalario Pereira Rossell

#### **6. Tiempo de formación.**

El programa de formación se lleva adelante en un plazo de tres años desarrollados en seis semestres. La dedicación horaria es de 24 horas semanales resultando en 3.300 horas presenciales totales

Según la Ordenanza de la Universidad de la República sobre Carreras de Postgraduación la totalidad del programa equivale a 440 créditos (un crédito es igual a 15 horas entendiéndose por ello a la mitad de horas presenciales y la otra mitad de horas de trabajo personal).

#### **7. Evaluación.**

La evaluación se llevará a cabo en base a:

- Un continuo control de asistencia, dedicación, aprendizaje y rendimiento por parte del personal docente que supervisa al alumno.
- 4 Pruebas escritas semestrales y 1 prueba clínica para evaluar destrezas manuales e intelectuales
- Trabajos escritos anuales

#### **8. Prueba Final.**

Consiste de 3 partes, eliminatorias. La primera es escrita, para valorar la extensión y profundización de los conocimientos, necesaria para acceder a las otras dos pruebas clínicas.

La segunda y tercera parte son pruebas clínicas:

- de Policlínica (pacientes con patologías de más rápida resolución)
- de pacientes internados o con patología más compleja explorando la capacidad de resolución integral del paciente problema.

### **III. ACTIVIDAD GENERAL DEL ALUMNO DE POSTGRADO**

La concurrencia de alumno será diaria, de lunes a viernes de 8:00 a 12:50 hs. sujeto a las necesidades del Servicio. No existe guardia interna semanal. Será obligatoria la asistencia al 90 % de las actividades programadas.

## **IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS - OPERATIVOS Y SU APLICACIÓN.**

### **1. Generalidades**

El programa del Postgrado en Endocrinología tendrá una duración de 3 años con alta dedicación horaria presencial. Se adaptará a la dinámica de la Clínica de Endocrinología y Metabolismo y de las Clínicas de apoyo en sus diferentes rotaciones. Durante este tiempo, el alumno en formación debe hacer turnos de guardia de RETEN rotatorio y contra visita con horas compensables, dentro de la planificación del Servicio.

La formación de especialistas supone un sistema de enseñanza - aprendizaje con un progresivo aumento de la responsabilidad clínico docente y en la organización de las tareas cotidianas. Los programas, que deben adaptarse clínicamente a las circunstancias cambiantes de la medicina, han de ser una guía que permita el desarrollo de interés y aptitudes de los médicos postgrados. Su formación debe ser teórica y práctica, además de inclinarse a la investigación y la docencia.

### **2. Programa Temático.**

#### **Formación teórica**

Además de asistir a todas las actividades de interés científico, es conveniente desarrollar un programa teórico. Se trata no tanto de impartir lecciones teóricas, como de abordar las bases de la endocrinología en forma dialogada y actualizada, previa búsqueda de bibliografía. Tendrán especial importancia entonces el autoestudio tutorizado en preparación de revisiones de temas, la actualización bibliográfica y la lectura de revistas.

El programa teórico debe entenderse como una forma de orientar en los temas a considerar en la planificación de los años de actividad específica en la especialidad, que debe ser adaptado a las características especiales del medio donde el Servicio actúa y a la oportunidad que la actividad asistencial determine.

Se ha determinado una lista de temas que el alumno de postgrado deberá conocer y dominar de manera inexcusable. Este temario será resuelto personalmente por cada alumno pudiendo existir instancias de profundización y trabajo en grupo por parte de la Unidad Docente para favorecer el aprendizaje.

#### **1. Patología Hipotálamo Hipofisaria**

- Fisiología del eje hipotálamo – hipofisario
- Hipopituitarismo: etiología - diagnóstico - conducta terapéutica
- Tumores de la región Selar - clínica – diagnóstico

- Diabetes insípida
- 2. Patología Tiroidea**
- Hipertiroidismo – Hipotiroidismo
- Bocio difuso - Nódulo Tiroideo - Bocio multinodular
- Tiroiditis aguda - subaguda – crónica
- Tumores tiroideos benignos y malignos
- 3. Patología de la Corteza Adrenal**
- Síndrome de Cushing
- Hiperaldosteronismo primario
- Hiperplasia Adrenal Congénita
- Insuficiencia corticoadrenal
- 4. Feocromocitoma**
- 5. Hipertensión Arterial endócrina**
- 6. Diabetes Mellitus: diagnóstico y manejo**
- tipo 1, tipo 2 y otras - Síndrome X o dismetabólico
- complicaciones agudas – cetoacidosis
- coma hiperosmolar
- complicaciones crónicas
- 7. Obesidad**
- 8. Alteraciones de metabolismo lipídico**
- 9. Hipoglucemia**
- 10. Patología Ovárica**
- Amenorréa primaria y secundaria
- síndrome de Ovario Poliquístico
- Tumores
- 11. Patología Testicular**
- Criptorquidia
- Hipogonadismos hipo e hipergonadotrófico
- 12. Metabolismo fosfocálcico y sus alteraciones**
- Patología Paratiroidea - Hipercalcemia - Hipocalcemia
- 13. Enfermedades metabólicas del hueso**
- osteoporosis
- osteomalacia
- 14. Endocrinología pediátrica y del adolescente**
- 15. El niño en talla baja**
- 16. Alteraciones de la diferenciación sexual y Genitales ambiguos**
- 17. Pubertad normal y patológica**
- Pubertad Precoz y Retraso Puberal en la niña y en el varón
- 18. Endocrinopatías y embarazo**
- Diabetes y embarazo
- Enfermedades hipofisarias, adrenales, tiroideas, paratiroideas y embarazo.
- 19. Tumores neuroendócrinos**
- Carcinoide
- Insulinoma
- Glucagonoma
- Somatostatina
- Ganglioneuroma
- Neuroblastoma

20. **Síndrome MEN** (Neoplasia endócrina múltiple)
- MEN 1
  - MEN 2A
  - MEN 2B
21. **Síndrome endócrinos poliglandulares autoinmunes**

### **Formación práctica y asistencial (habilidades y destrezas).**

Nuestro programa de formación se basa en la progresiva adjudicación de responsabilidad asistencial al aspirante a médico endocrinólogo, lo cual constituye el mejor método de aprendizaje de la especialidad. En el proceso de enseñanza – aprendizaje de la Endocrinología existe, como hecho dominante, el protagonismo de quien se está formando y su participación entusiasta e ineludible en la extensa gama de actividades asistenciales, docentes y de investigación que la Clínica desempeña en la actualidad.

A continuación se exponen criterios que deben orientar las tareas a realizar en cada una de las áreas de la endocrinología.

Se realizará el aprendizaje basándose en el análisis de los casos clínicos de pacientes de policlínica, internados por Endocrinología o en interconsulta de otras Clínicas y rotaciones por las policlínicas que se desarrollan fuera de la Clínica, por Clínica Médica y Medicina Nuclear. Dicho análisis se realizará con docentes actuales y ex docentes que siguen concurriendo honorariamente.

#### **a) Policlínica**

En la Policlínica el trabajo está separando por áreas, para trabajar en equipo con especialistas afines:

- *Unidad de Tiroides* - Coordinado con Medicina Nuclear, Laboratorio (dosificaciones hormonales y citograma) y Radiología (Ecografía de alta resolución, a veces con Doppler color y eventualmente citograma de un área predeterminada obtenida por punción guiada por ecografía )
- *Unidad de Diabetes – Obesidad y Dislipemia* – Concurren a la policlínica a trabajar en equipo con Nutricionistas de la Escuela de Nutrición y Dietética, Podólogos de la Escuela de Podología Médica y Psicólogos honorarios.
- *Unidad de Osteoporosis y Metabolismo Fosfacálcico (UNIOM)* – con Nutricionista, Fisiatra y Fisioterapeuta en forma estable. Concurren además Epidemiólogo, Genetista, Reumatólogo, Nefrólogo y Traumatólogo.
- *Patología hipofisaria y suprarrenal*
- *Patología Gonadal* En coordinación con las Policlínicas Ginecológicas funcionales, del Hospital de Clínicas y Hospital Pereira Rossell.
- Policlínica de Endocrinología General del CRAPS (ex Hospital Filtro) y del Hospital de la Mujer del Centro Hospitalario del Pereira Rossell con docentes y ex docentes de la Clínica.

En varias de estas unidades se ha instrumentado el llenado de una ficha con los datos clínicos y de exámenes complementarios de cada paciente, en base a los cuales aprenden a integrar una base de datos.

## ***b) Pacientes Internados***

Los pacientes internados por Endocrinología o de interconsulta con otras Clínicas se asisten con el Equipo docente a cargo de los mismos.

## ***c) Policlínicas Multidisciplinarias***

Se realizarán rotaciones por las Policlínicas de trabajo en Equipo Multidisciplinario que se detallan:

- Diabetes y embarazo – con Clínica Ginecológica – Prof. Raúl Medina (Hospital de Clínicas)
- Policlínica funcional – Ginecología – Clínica Ginecológica – Prof. Raúl Medina (Hospital de Clínicas)
- Policlínica de Talla baja – Hospital Pereira Rossell en conjunto con la Clínica Pediátrica – Prof. Ana Ferrari
- Policlínica de Endocrinología Pediátrica – Hospital Pereira Rossell. En coordinación con las tres Clínicas Pediátricas: se realiza con pasantías de postgrados de Pediatría.
- En vías de coordinación: Policlínica de Endocrinología General en el Hospital Filtro.

En varias de estas unidades se ha instrumentado el llenado de una ficha con los datos clínicos y de exámenes complementarios de cada paciente, en base a los cuales aprenden a integrar una base de datos.

## ***d) Departamento de Emergencia***

El aprendizaje en las emergencias endócrino - metabólicas se hará con docentes de la Clínica Endocrinológica ante pedido de consulta del Departamento de Emergencia.

### **3. Trabajos escritos obligatorios**

#### **Historias clínicas comentadas de primero y segundo año:**

Cada una consiste en el análisis, y comentario de una historia clínica cuya elección debe ser hecha con la aprobación de alguno de los docentes del Servicio.

El trabajo debe contener los siguientes puntos:

- Historia, exámenes clínicos y evolución.
- Comentario sobre procedimientos diagnósticos, complicaciones, tratamiento, evolución y pronóstico con referencia bibliográfica en el texto.

#### **Monografía:**

El trabajo final deberá tener carácter Monográfico.

El tema de la Monografía será propuesto por el alumno y aprobada su elección, orientada y corregida por un docente de la cátedra de Endocrinología y Metabolismo.

La reglamentación de la elaboración y presentación de ésta se ajusta al Reglamento de la Escuela de Graduados.

Al ingreso al Servicio se le asignará un Tutor, quien será el guía y responsable de la evolución de los trabajos escritos. Deberá tener como mínimo una reunión mensual para controlar y corregir la evolución de los mismos.

La designación de los temas estará a cargo de los integrantes del Servicio y deberán ser elegidos entre aquellos que más interés puedan tener para el equipo de trabajo en su conjunto.

#### **4. Actividad Complementaria**

- Genética.
- Biología molecular
- Informática, manejo de bibliografía por Internet. Informática aplicada a la Salud.
- Epidemiología Clínica. Estadística. Manejo bibliográfico. Metodología de la investigación.
- Idioma (Inglés).
- Concurrencia a Eventos Científicos de la Especialidad (Nacionales y Extranjeros).
- Rotaciones o Pasantías en Servicios en el exterior (Proyecto Alfa).
- Pedagogía

#### **5. Rotaciones**

El trabajo básico se desarrollará en policlínica debiendo cumplir además rotación por:

##### Primer semestre

- Medicina Interna

##### Del segundo al sexto semestre

- Medicina Nuclear (2 meses)
- Pacientes Internados (3 meses por año)
- Policlínica Ginecológica Funcional – Hospital de Clínicas y Hospital Pereira Rossell (3 meses)
- Diabetes y Embarazo (3 meses)
- Departamento de Emergencia. Consulta a los que estén de retén, con el apoyo de docentes de la Clínica Endocrinológica, cuando haya pacientes con emergencias endócrino - metabólicas (quinto y sexto semestre: tres meses en c/u).
- Policlínicas de Endocrinología Pediátrica y Talla Baja. (Quinto o sexto semestre, 3 meses)

## **V. REQUISITOS DE PERMANENCIA. EVALUACIONES PARCIALES.**

La evaluación será continua, periódica y final.

Semestralmente la Jefatura del Servicio realizará una evaluación del alumno estableciéndose un juicio de actuación en el que se hará referencia específica a:

- Asistencia y cumplimiento del horario de trabajo.
- Integración a la actividad del Servicio
- Cumplimiento de las actividades obligatorias (en lo que se refiere a los trabajos escritos)
- Actitudes. Destrezas. Habilidades. Areas cognoscitivas.
- Pruebas escritas semestrales que permitan guiar al docente y al alumno en el proceso efectivo de adquisición de conocimientos. La prueba teórica escrita es un cuestionario con preguntas de opciones múltiples o abiertas basándose en casos clínicos. Explora conocimientos según el temario de la unidad correspondiente, la cual se aprueba con un acierto en las respuestas igual o mayor al 70 %. La no aprobación de la prueba significa la no aprobación del semestre y la necesidad de volverlo a cursar.
- La evaluación de las rotaciones por Medicina Interna y Medicina Nuclear se realizan en conjunto con dichas Unidades Docentes.

De la evaluación semestral surgirá un informe escrito, del cual se enviará copia a la Escuela de Graduados.

## **VI. PRUEBA FINAL DEL POSTGRADO.**

Para obtener el título de Endocrinólogo, el alumno deberá haber aprobado los seis semestres de la especialidad, haber entregado las Historias comentadas de primer y segundo año, la Monografía y rendir la Prueba Final.

Esta consiste de 3 partes, eliminatorias. La primera es escrita, buscando integrar los conocimientos y destrezas intelectuales de todo el curso explorándose los mismos con preguntas de múltiple opción y preguntas abiertas. El nivel de aprobación de la prueba es con un acierto igual o mayor al 70 %. La segunda y tercera son prácticas asistiendo a un paciente. La segunda es de Policlínica, en presencia del Tribunal, en las que el aspirante dispondrá de 1 (una) hora con el paciente para realizar la historia clínica, el examen, solicitar los exámenes complementarios, efectuar planteos diagnósticos y solución terapéutica a instituir, así como evolución y pronóstico. La tercera es con pacientes con patologías más complejas en las que el aspirante tendrá 1 (una) hora con el paciente para hacer la historia clínica, el examen y solicitar los exámenes complementarios que considere necesario.

Posteriormente en 30 (treinta) minutos, frente al Tribunal presentará estos datos y hará un análisis sobre los otros puntos antes mencionados.

El tribunal, designado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina, consta de tres Docentes de la Clínica de Endocrinología y Metabolismo.

Una vez finalizada la prueba, el tribunal procederá a juzgar la idoneidad técnica del aspirante, partiendo del concepto que éste deberá estar habilitado para actuar por sí mismo en el ejercicio práctico y corriente de la especialidad.

El resultado, teniendo en cuenta de manera integradora las evaluaciones continuas y parciales durante el desempeño del alumno y la prueba final, será de Sobresaliente, Suficiente o Insuficiente.

## **VII. OTORGAMIENTO DEL TÍTULO**

Cumplidos todos los requisitos curriculares y elevados todos los informes favorables, la Escuela de Graduados, le otorgará el Título de **“ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO”**.